ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA G.N° 69/21

Asunción, 15 de Noviembre de 2021

Señores:

SERVI TRAVEL S.A.

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted(es), en referencia a la contratación Directa Nro. 03/2020 **"CONTRATACION DE SERVICIO PARA ADQUISISION DE PASAJES AEREOS"** ID 373.676 que fuera adjudicada a la Firma **SERVI TRAVEL SA** mediante el contrato Nro. 03/2020 de fecha 6 de abril de 2020 bajo la modalidad de contrato abierto y ampliado por la adenda 1 el plazo del contrato, de fecha 6 de octubre de 2020, cuyo plazo de vigencia vence el 31 de diciembre de 2021.----------

Que por **Nota G Nro. 55/2021** de fecha 25 de octubre de 2021, hemos solicitado su conformidad para una nueva **extensión de plazo**, hasta cubrir el monto máximo del contrato, que asciende a la suma de (500.000.000.-) Guaraníes quinientos millones.----------

Que por nota emanada de esa firma recibida en fecha 27 de octubre de 2021, nos comunican su conformidad a lo solicitado.----------

Cumplo en poner a conocimiento de la firma que en Sesión Nro. 64 de fecha 11 de noviembre de 2021, el Directorio de la ANNP ha resuelto ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2022.----------

Por todo lo expuesto, solicito a que manifiesten su **CONFORMIDAD O NO** para la ampliación del plazo de vigencia del contrato Nro.03/2020 suscripto en el marco de la LCO Nro.19/2019, "Adquisición de Pasajes Aéreos para traslado de funcionarios al Exterior del País" Plurianual ID 373.676, **hasta el 31 de marzo de 2022.**----------

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles respetuosamente.----------

ANNP | Abog. Econ. Patricio Cáceres
Jefe de Gabinete